

**FIDEICOMISO**  
**PRO-PEDERNALES**

**CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESTAND PARA FERIA DE SUPLIDORES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
COMPRA MENOR FID-CM-2024-0001

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Enero 2024

# CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESTAND PARA FERIA DE SUPLIDORES

## 1. NORMAS APLICABLES

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes Términos de Referencia, el Contrato u Orden de Servicios y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del fideicomiso público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

## 2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales) creado mediante Decreto No. 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

## 3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la Oferta/Propuesta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta.

## 5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

## 6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas/físicas que deseen participar en el procedimiento de Compra Menor para **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESTAND PARA FERIA DE SUPLIDORES, FID-CM-2024-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESTAND PARA FERIA DE SUPLIDORES, referencia FID-CM-2024-0001**, a ser realizado el día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en Santo Domingo, Distrito Nacional.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	-ESTAND -PANELES -ESTRUCTURA	ESTAND 2X2 METROS PANELES EN SINTRA NUEVOS ESTRUCTURA OCTANORM CON PAREDES LATERALES	32
2	TRANSPORTE EN SANTO DOMINGO MONTAJE / DESMONTAJE	TRANSPORTE EN SANTO DOMINGO MONTAJE / DESMONTAJE	2

**Lugar del evento: A realizarse en el salón Ambar del hotel Dominican fiesta, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

Queda entendido que el Fideicomiso Pro-Pedernales debe aprobar todos los diseños y montaje previo a la fecha del evento. El Oferente/Proponente adjudicatario debe realizar los ajustes que le sean solicitados.

## 8. PROGRAMA DEL SUMINISTRO

El suministro del servicio y la instalación de los ítems solicitados se realizará en el salón del evento en Santo Domingo, Distrito Nacional a indicar por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Estos deberán ser instalados el día dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según se indica en la descripción del servicio y listos para utilizar el día diecinueve (19) del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024) en el salón de evento.

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos a ser realizados, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan en virtud de la prestación de los servicios prestados por el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario quedarán a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales.

## 10. CONSULTAS

Los interesados podrán realizar consultas al Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO NÚM. FID-CM-2024-0001".

El plazo para responder las consultas es el determinado en el presente documento que está descrito en el apartado "CRONOGRAMA DEL PROCESO". Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó, estas serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes que participan del proceso de la contratación.

## 11. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Fideicomiso Pro-Pedernales podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de términos de referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por el Fideicomiso Pro-Pedernales pasarán a constituir parte integral de los términos de referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

## 12. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta/Propuesta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar subsanación de su Oferta/Propuesta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta/Propuesta para que esta mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta y Publicación de Términos de Referencia.	El día 10 de enero de 2024
2. Período para realizar consultas	Hasta el 11 de enero de 2024 hasta las 11:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 11 de enero de 2024 hasta 3:00 pm
4. Recepción de ofertas.	<b>El día 12 de enero de 2024, de 10:00 am hasta 12:00 pm</b>
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el día 12 de enero de 2024
6. Adjudicación.	Hasta el día 12 de enero de 2024.

## 14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2024-0001".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados (“**Sobre A**” y “**Sobre B**”, respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica (“**Sobre A**”) y los documentos de la oferta económica (“**Sobre B**”) con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00am) a doce del mediodía (12:00 pm).

## 15. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La **Oferta Técnica (“Sobre A”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Información sobre Oferentes/Proponentes (**SNCC.F042**);
- 2) Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente, debidamente registrada en la cámara de comercio correspondiente. Si aplica;
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa. Si aplica;
- 4) Copia del Acta de Asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa. Si aplica;
- 5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 7) Cedula de identidad y electoral del representante legal;
- 8) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 referente a Descripción del servicio.

La **Oferta Económica (“Sobre B”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica. (SNCC.F.033);

## 16. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$350,000.00)**.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

## 17. GARANTÍAS

**Los Oferentes/Proponentes deberán presentar si aplica, las siguientes garantías:**

- a) **Garantía de la seriedad de la Oferta/Propuesta.** Los Oferentes/Proponentes deberán constituir una póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta, la cual deberá estar incluida en el “**Sobre B**” de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.

En caso de ser incluida esta póliza dentro del “**Sobre A**” de la Oferta/Propuesta Técnica o estar sellada o rotulada de manera incorrecta y sea abierta en cualquier fase previa a la apertura de Oferta/Propuesta Económica, la Oferta/Propuesta quedará descartada de forma automática.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** El/los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicatarios del presente proceso deberá constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida. De no realizarse la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que se renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta.

## 18. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

- c) **Garantía de la Seriedad de la Oferta/Propuesta.** Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes/Proponentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Una vez cumplido el Contrato a satisfacción del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 19. EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS

Las Oferta/Propuesta deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios ofertados cumplen con los presentes términos de referencia. El cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos en el servicio prestado que aseguren la calidad en el mismo.

### 19.1 Evaluación de Credenciales

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna Oferta no cumple con alguno de los requerimientos de credenciales la misma queda descalificada si no se procede con subsanación en los plazos que le sean requeridos.

REQUERIMIENTOS		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de información sobre el Oferente/Proponente. (SNCC.F.042).	
2	Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente. Si aplica.	
3	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa. Si aplica.	
4	Copia del Acta de Asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa. Si aplica.	
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.	
7	Cedula de identidad y electoral del representante legal.	
8	Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 referente a Descripción del servicio	

## 19.2 Evaluación de Oferta Técnica

La forma de evaluación de las Ofertas Técnicas será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Los servicios ofertados deben cumplir con las características especificadas en el presente documento. Se verificará este criterio por la documentación que contenga la Oferta. Si alguna Oferta NO CUMPLE con alguno de los requerimientos técnicos la misma queda descalificada.

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ESTAND 2X2 METROS PANELES EN SINTRA NUEVOS ESTRUCTURA OCTANORM	32	
2	TRANSPORTE EN SANTO DOMINGO MONTAJE / DESMONTAJE	2	

## 20. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

La unidad ejecutora evaluará y comparará las Ofertas Económicas de las Ofertas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

REQUERIMIENTOS		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	

La Oferta Económica no debe superar el presupuesto máximo establecido para la presente Contratación. Las Ofertas/Propuestas que superen el máximo establecido para la contratación quedaran automáticamente descalificadas.

## 21. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en los Términos de Referencia y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

**Ornella Oberto**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

**Kenia Mabel Suero**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**